



cup 406

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 162 -2012-FACULTAD DE. DERECHO Y CC.PP

Trujillo, 07 de junio de 2010

Visto el expediente N° 2043-12, de 03 folios, presentado por doña ROCÍO DEL PILAR HUARANGA MORENO, egresada de la Escuela Académico Profesional de Derecho, con matrícula N° 05706003-06, en el que solicita exoneración del pago por derecho de titulación, constancia de actividades y certificado de Sexto Año, por ser hija del profesor FELIX RICARDO HUARANGA MORENO, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de esta Casa de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 3 del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

- 1° **EXONERAR, a doña ROCÍO DEL PILAR HUARANGA MORENO**, con matrícula N° 05706003-06 egresada de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo del pago por concepto de titulación, constancia de actividades y certificado de 6° año de estudios.

REGITRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Secretario de la Facultad de

Distribución:

- Interesada.
- Of. Tesorería.
- Of. de Registro Técnico.
- Unidad Registro Técnico D°
- Archivo.

CVB/imd.

